

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “JAMESON DISTRICT”

1. Estos términos y condiciones (las “Bases”) regulan la promoción denominada “JAMESON DISTRICT” (la “Promoción”), organizada por Pernod Ricard Argentina S.R.L. (el “Organizador”) en el marco del desarrollo de una campaña publicitaria para su marca “JAMESON” (la “Marca”). La participación en esta Promoción está sujeta a las presentes Bases.
2. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 1° de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2022 inclusive o hasta agotar el Stock del Canal correspondiente en cada caso (conforme dicho término se define en la cláusula 5), lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”).
3. La Promoción consta de dos (2) canales de participación (el/los “Canal/es”). Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas humanas mayores de 18 años de edad residentes en la República Argentina, que cumplan con todos los restantes requisitos exigidos en estas Bases (el/los “Participante/s”):

CANAL “ON” (bares):

Para participar a través del canal “ON” de esta Promoción, los Participantes deberán asistir durante los días miércoles, jueves o viernes del mes de marzo de 2022 a cualquiera de los establecimientos detallados en el **Anexo A** de estas Bases (el/los “Bar/es”) en el horario de atención al público que establezca cada uno de ellos. En los Bares, los Participantes encontrarán *table tents* con códigos QR (el/los “Código/s”) los que estarán ubicados en espacios físicos visibles para el público asistente. Los Participantes deberán escanear el Código con su teléfono o dispositivo móvil directamente de los *table tents* y serán automáticamente redirigidos a una página web donde deberán responder preguntas específicas, completar su nombre y apellido, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio real, correo electrónico personal vigente y Bar en el que se encuentran (los “Datos”). Una vez completados los Datos, la página web informará al Participante (el/los “Beneficiario/s”) que accedió a un (1) trago “Jameson Lemon” de forma gratuita (el “Beneficio Trago Gratis”), ello hasta agotar el Stock. El Beneficio Trago Gratis solo podrá ser canjeado en la caja del Bar en el que el Beneficiario hubiere participado de la Promoción, el mismo día en que hubiere resultado acreedor del mismo. Se deja expresa constancia de que un mismo Participante no podrá resultar acreedor de más de un Beneficio por Bar en un mismo día (es decir, entre las 00:00 y las 23:59 de un mismo día).

CANAL “OFF” (comercios):

Para participar a través del canal “OFF” de esta Promoción, los Participantes deberán (a) asistir durante el Plazo de Vigencia a alguno de los establecimientos detallados en el **Anexo B** de estas Bases (el/los “Comercios”) y junto con los Bares, el/los “Punto/s de Activación”) en el horario de atención al público que establezca cada uno de ellos, y escanear el código QR (el/los “Código/s”) de los *flyers* que estarán ubicados en espacios físicos visibles para el público asistente; o (b) participar a partir de la pauta publicitaria de la Promoción que la Marca efectúe a través de las redes sociales Instagram y/o Facebook. Ya sea que el Participante escanee el Código en un Comercio o ingrese directamente al Sitio, en ambos casos serán automáticamente redirigidos a una página web, donde deberán responder preguntas específicas, completar su nombre y apellido, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio real, correo electrónico personal vigente y, en caso de participar mediante la asistencia presencial a un Comercio, el nombre del Comercio en el que se encuentre o, si es a través del mecanismo descrito en el punto (b), indicar el Comercio en donde querrán efectuar el canje conforme se detalla a continuación (los “Datos”). Una vez completados los Datos, la página web informará aleatoriamente al Participante (el/los “Beneficiario/s”) si accedió a (i) una taza con el logo de “JAMESON” (el “Beneficio Taza”); o (ii) a un (1) Combo Mixer que contiene un (1) mixer y cuatro (4) vasos de polipapel cada uno (el “Beneficio Combo Mixer”) y junto con el Beneficio Taza, el/los “Beneficio/s del Canal OFF”) y éstos conjuntamente con el

Beneficio Trago Gratis, el/los "Beneficios"), ello hasta agotar el Stock. En caso de resultar acreedor de un Beneficio del Canal OFF, el Beneficiario podrá canjearlo mediante la compra de una (1) botella de "JAMESON" de setecientos (700) centímetros cúbicos con una graduación alcohólica del (40%) (el "Producto") en el Comercio antes indicado, el mismo día en que hubiere resultado acreedor del mismo. Se deja expresa constancia de que aun cuando el Beneficiario decidiera adquirir más de un (1) Producto en una misma transacción, solo se hará de un (1) Beneficio del Canal OFF (es decir, la compra de más de un (1) Producto no conllevará la entrega de la misma cantidad de Beneficios del Canal OFF sino que solo se tendrá derecho a un (1) Beneficio del Canal OFF por Beneficiario). Los Beneficios del Canal OFF solo podrán ser canjeados durante el Plazo de Vigencia. Cada Beneficiario podrá resultar acreedor de solo un (1) Beneficio del Canal OFF por Comercio.

5. En el Canal "ON" se pondrán en juego un total de ciento veinte (120) Beneficios Trago Gratis por Bar, es decir, un total de mil ochocientos (1.800) Beneficios Trago Gratis en toda la Promoción, y en el Canal "OFF" se pondrán en juego un total de diez (10) Beneficios Taza y seis (6) Combos Mixer por cada Comercio, es decir, un total de doscientos ochenta (280) Beneficios Taza y ciento sesenta y ocho (168) Combos Mixer en toda la Promoción (el "Stock"). Ningún Beneficiario podrá en ningún caso requerir el canje de los Beneficios por dinero ni por otros bienes y/o servicios. El derecho a la asignación de los Beneficios es intransferible.

6. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, o recurriendo a prácticas o conductas violatorias del espíritu y esencia de la Promoción. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción.

7. El Organizador no será responsable por: (i) el ingreso a los Sitios o el uso de la red Internet por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (iii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos de los Participantes. Tampoco será responsable de la eventual suspensión de la Promoción en los Puntos de Activación por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que la Promoción en alguno de los Puntos de Activación debiera ser pospuesta por causas no imputables al Organizador, éste realizará sus mejores esfuerzos para reorganizarla y celebrarla en otra fecha. Sin perjuicio de ello, el Organizador no será responsable por la no realización de la Promoción en determinado Punto de Activación bajo ninguna circunstancia.

8. Será a cargo de los Participantes todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con los Beneficios y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición de los Beneficios.

9. Los datos personales de los Participantes que se recolectarán en el marco de la Promoción son los siguientes: nombre completo, fecha de nacimiento, y correo electrónico (los "Datos"). Los Datos serán incluidos en la base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por Pernod Ricard Argentina S.R.L., con domicilio en Jujuy 1197, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, con fines promocionales y de marketing (la "Base de Datos"). El titular de los Datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Resolución N° 14/2018). A tal efecto, el titular de los Datos podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales de Pernod Ricard Argentina S.R.L., con domicilio en Jujuy 1197, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, o un correo electrónico a legales.ar@pernod-ricard.com, solicitando el acceso a sus Datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los Datos que considere

erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en la República de Irlanda, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes y los Beneficiarios prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing. La información de los Participantes y los Beneficiarios será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a legales.ar@pernod-ricard.com.

10. Ante la eventualidad de que el Organizador decida tomar fotografías y/o cualquier otro medio de difusión de la imagen y/o la voz de los Participantes y/o Beneficiarios, como condición para tener derecho a la asignación de los Beneficios, estos prestan plena autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de sus nombres, filmaciones, imágenes y/o voces, en todos y cualquier medio de comunicación durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. La presente autorización se otorgará sin límite territorial.

11. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años de edad, ni el personal del Organizador ni sus directivos, ni el personal de sus proveedores, asesores o de la agencia de marketing interviniente, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

12. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción y/o sus Bases. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia, ajustando las Bases en tal sentido y publicándolas en su página web <https://decilewhiskeyasanpatricio.com/ar/bares>.

13. Sin obligación de compra. La participación en la Promoción no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

14. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la Promoción.

15. Dado que el Organizador es una empresa comprometida con el consumo responsable, recomienda a los Participantes no participar más de dos (2) veces en la Promoción.

16. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina.

17. Estas Bases podrán ser consultadas en Jujuy 1197, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en su página web <https://decilewhiskeyasanpatricio.com/ar/bares> o requeridas por correo electrónico a legales.ar@pernod-ricard.com.

ANEXO A**Bares**

PDV	Dirección	Localidad	Provincia
105 BAR	Jujuy 2319	Rosario	Santa Fe
PEÑON DEL AGUILA	Alvear esquina jujuy	Rosario	Santa Fe
LA BODEGUITA	Alvear 144	Rosario	Santa Fe
VALINOR	Av. Rivadavia 14802, B1704 Ramos Mejía	Ramos Mejía	Buenos Aires
DESARMADERO	Gorriti 4295	Palermo	Buenos Aires
ANA BOLENA	España 446	LOMAS DE ZAMORA	Buenos Aires
LA COVA DEL DRAC	Manuel Belgrano 892	Cordoba	Cordoba
VIDON BAR (CERRO)	Rafael Nuñez 2740	Cordoba	Cordoba
LOS AROZA	Derqui 44	Villa Allende	Cordoba
APARTAMENTO BAR	Achával Rodríguez 365	Cordoba	Cordoba
OVIDIO	Balcarce 2008	Santa Fe	Santa Fe
SAGRADA COCINA	Almte. Brown 2384, M5505 Luján de Cuyo, Mendoza	Mendoza	Mendoza
THE GARNISH	Av. Colón 670	Mendoza	Mendoza
BURTON SAN ISIDRO	Av. Juan Segundo Fernández 20	San Isidro	Buenos Aires
Hotel Casa Sur (Trufa)	R. Caamaño 1370	Pilar	Buenos Aires
El Portal Beer House	Maestro Ángel D'Elía 1011	Muñiz	Buenos Aires

ANEXO B**Comercios****SUCURSALES “BEERMARKET”**

Sucursal	Direccion	Ciudad	Provincia
Beermarket San Isidro	Av. A. Fleming 2875	San Isidro	Buenos Aires
Beermarket San Isidro	Av. Centenario 1801	San Isidro	Buenos Aires
Beermarket San Isidro	Av. Segundo Fernandez 1246	San Isidro	Buenos Aires
Beermarket Palermo	Zapato 301 esquina Matienzo	Palermo	Buenos Aires
Beermarket Palermo	Nicaragua 4302 esquina Araoz	Palermo	Buenos Aires
Beermarket Belgrano	Pedro Rivera 2600 esquina Amenabar	Belgrano	Buenos Aires
Beermarket Caballito	Av. Curapaligue 86	Caballito	Buenos Aires
Beermarket Acasusso	Peru 158	Acasusso	Buenos Aires
Beermarket Recoleta	Juncal 2700 esquina Agüero	Recoleta	Buenos Aires
Beermarket Almagro	Av. Boedo 500	Almagro	Buenos Aires
Beermarket Palermo	Distrito Arcos - Esquina Juan b. Justo y Paraguay	Palermo	Buenos Aires
Beermarket Nuñez	Manuel Pedraza 2285	Nuñez	Buenos Aires
Beermarket Nordelta	Av. Santa Maria de las Conchas 4711 - Shopping Remeros Plaza	Nordelta	Buenos Aires
Beermarket Villa del parque	Tinogasta 3289	Villa del parque	Buenos Aires
Beermarket Caballito	Av. Avellaneda 1053 esquina Garcia Lorca	Caballito	Buenos Aires
Beermarket Belgrano	Monroe 1992 esquina ohiggins	Belgrano	Buenos Aires
Beermarket Palermo	Matienzo 1702	Palermo	Buenos Aires

SUCURSALES “FULLESCABIO”

Sucursal	Direccion	Ciudad	Provincia
Fullescabio Villa Crespo	Malabia 375	CABA	Capital Federal
Fullescabio Colegiales	Elcano 3568	CABA	Capital Federal
Fullescabio Villa Urquiza	Triunvirato 4027	CABA	Capital Federal
Fullescabio Devoto	Cuenca 3737	CABA	Capital Federal
Fullescabio Monte Castro	Alvarez Jonte 4886	CABA	Capital Federal
Fullescabio Floresta	concordia 1016	CABA	Capital Federal
Fullescabio Barrio Naon	Emilio Castro 7058	CABA	Capital Federal
Fullescabio Florencio Varela	San Juan 20	Florencio Varela	Buenos Aires
Fullescabio Wilde	Las Flores 25	Wilde	Buenos Aires
Fullescabio Temperley	Salta 270, Barrio San Jose	Temperley	Buenos Aires
Fullescabio Villa Ballester	Pacífico Rodríguez 4952	Villa Ballester	Buenos Aires